

50001 31 03 001 2022 00 135 00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cinco de abril de dos mil veinticuatro

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación del crédito que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

**NOTIFIQUESE** 

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 8 ABRIL de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA